impepac
Instituto Morelense
de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana

RECURSO DE REVISIÓN.

EXPEDIENTE: IMPEPAC/REV/024/2021.

PARTIDO RECURRENTE: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TERCERO INTERESADO: PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL X, CON CABECERA EN AYALA, DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

A LAS PARTES
Y A LA CIUDADANIA EN GENERAL.
P R E S E N T E.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el expediente que al rubro se indica, el veintiséis de abril de dos mil veintiuno, se dictó el siguiente **ACUERDO**, que a la letra dice:

"Cuernavaca, Morelos, a veintiséis de abril de dos mil veintiuno.

VISTO el oficio número **IMPEPAC/CDE-X/286/2021**, suscrito por el ciudadano Julio César Estrada Ríos, en su calidad de Secretario del Consejo Distrital Electoral X, con cabecera del Municipio de Ayala, Morelos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana; al cual se adjunta original del medio de impugnación; apertura y cierre de estrados, informe circunstanciado, **original del escrito de tercero interesado** y copia certificada del acuerdo **IMPEPAC/CDE/X/006/2021**, hecho lo anterior, se tiene por presentado el **recurso de revisión** interpuesto por el **Partido Acción Nacional**, por conducto representante propietaria acreditada ante el citado Consejo, en contra del ***"ACUERDO IMPEPAC/CDE/X/006/2021, DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL X, CON CABECERA EN AYALA MORELOS, DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL RESUELVE LO RELATIVO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA FORMULA DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA, AL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, PRESENTADA POR EL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO, PARA CONTENDER EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021."***

En virtud de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 318, 320, 322, fracciones I, II y III, 323, 328, 331, 332 y 336, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; **SE ACUERDA:**

I. – Regístrese en el presente **Recurso de Revisión**, en el libro de gobierno correspondiente, bajo el número **IMPEPAC/REV/024/2021.**

II. – Radíquese el expediente identificado con el número antes citado, con documentación referida en el oficio **IMPEPAC/CDE-X/286/2021**, suscrito por el ciudadano Julio César Estrada

Ríos, en su calidad de Secretario del Consejo Distrital Electoral X, con cabecera del Municipio de Ayala, Morelos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de una foja útil.

III. – Ahora bien, **téngase** por autorizado para oír y recibir notificaciones por parte del **Partido Acción Nacional**, los correos electrónicos maxmario26@hotmail.com y/o Carlos_41738@hotmail.com, y por autorizadas a las personas propuestas, no así por cuanto al domicilio señalado para oír y recibir notificaciones, toda vez que no se proporciona la información completa.

IV. – Por parte del tercero interesado, el **Partido Movimiento Ciudadano**, **téngase** como domicilio autorizado para oír y recibir notificaciones **Calle Fray Bartolomé de las Casas, Número 28, Interior 4, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos,** y de igual forma de conformidad con lo solicitado por el tercero interesado se le tiene como correos electrónicos como autorizados para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el siguiente: raydiputado2021@gmail.com y por autorizadas a las personas propuestas.

V. – Se **requiere** a la **Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana,** por conducto de su Director Ejecutivo, para que en un plazo improrrogable de **cuarenta y ocho horas** contadas a partir de la notificación del presente acuerdo, remita lo siguiente:

a) Copia certificada ***impresa y legible*** de la solicitud de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, a Diputados por el principio de mayoría relativa, por el distrito X, al Congreso del Estado de Morelos, presentada por el Partido Movimiento Ciudadano, para contender en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

b) Copia certificada ***impresa y legible*** de toda la documentación que se cargaron al sistema estatal de registro de candidatos (SERC), respecto al registro de la candidatura, propietario y suplente, a Diputados por el principio de mayoría relativa, por el distrito X, al Congreso del Estado de Morelos, presentada por el Partido Movimiento Ciudadano, para contender en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

c) Copia certificada ***impresa y legible*** del formato de validación de los documentos cargados al sistema estatal de registro de candidatos (SERC), respecto de la candidatura, propietario y suplente, a Diputados por el principio de mayoría relativa, por el distrito X, al Congreso del Estado de Morelos, presentada por el Partido Movimiento Ciudadano, para contender en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

d) Copia certificada ***impresa y legible*** década uno de los requerimientos formulados, respecto de la candidatura, propietario y suplente, a Diputados por el principio de mayoría relativa, por el distrito X, al Congreso del Estado de Morelos, presentada por el Partido Movimiento Ciudadano, para contender en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

e) Copia certificada ***impresa y legible,*** de la constancia que acredita la personalidad del ciudadano Cindy Molina González, como representante del Partido Acción Nacional, ante el Consejo Distrital Electoral X, con cabecera del Municipio de Ayala, Morelos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

f) Copia certificada ***impresa y legible,*** de la constancia que acredita al ciudadano Alejandro Saldaña Pinzón, como Representante del Partido Movimiento Ciudadano, ante el Consejo Distrital Electoral X, con cabecera del Municipio de Ayala, Morelos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

g) Copia certificada impresa y legible de la notificación mediante la cual se hizo del conocimiento al Partido Acción Nacional, la emisión del acuerdo ***IMPEPAC/CDE/X/006/2021.***

VIII. – Se **reserva** la admisión del presente medio de impugnación.

NOTIFÍQUESE por **ESTRADOS** a las partes y a la ciudanía en general, y por **OFICIO** a la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 353 y 354, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

RECURSO DE REVISIÓN.

EXPEDIENTE: IMPEPAC/REV/024/2021.

PARTIDO RECURRENTE: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TERCERO INTERESADO: PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL X, CON CABECERA EN AYALA, DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Así lo acuerda y firma el Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana; autorizando lo actuado, de conformidad con lo previsto en los artículos 98, fracciones I y XX, 318, párrafo segundo, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos. **DA FE.** ------------------------------ "

LO QUE NOTIFICO A USTED POR MEDIO DE LA PRESENTE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN MISMA QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CERO MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA